 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - UPIA - PATATELLO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO 27 DIC 2018 N° 016	VERSIÓN: 01

"Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en ejecución de contratos

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, y el Acuerdo Metropolitano 028 de Diciembre 15 de 2017

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013 y cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Metropolitana.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano 028 de 2017, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal del año 2018.
3. Que el artículo 38 del Acuerdo *ibídem* señala: "Las vigencias futuras, podrán constituirse conforme lo establecido en el estatuto de presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga y demás normas legales vigentes aplicables a la entidad".
4. Que por su parte el artículo 11 del Acuerdo Metropolitano No. 020 del 30 de octubre de 2012, señala:


"Autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y éstas serán aprobadas por la Junta Metropolitana.

La autorización para comprometer vigencias futuras de los contratos en ejecución, procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento como son:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan Financiero;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

5. Que el AMB, requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios básicos de vigilancia, servicios de recaudo de valorización, Servicio de Aseo y Arrendamientos, razón por la cual se debe contar con la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos con el fin de adicionarlos para el normal funcionamiento de la Entidad.
6. Que realizada la proyección y plazo de ejecución para los servicios mencionados anteriormente se prevé comprometer vigencias futuras en ejecución de contratos con recursos de la vigencia 2019, en las cuantías que se detallan a continuación:

DETALLE	RUBRO DE PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO A DICIEMBRE DE 2018	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2019	PLAZO A ADICIONAR	PORCENTAJE DE APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL
GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO					
Servicio de Aseo y Cafetería	Servicio de Aseo y Cafetería	37,474,957.89	4,413,717.26	1 MES	78.26%
Prestación de servicios y seguridad armada	Vigilancia y Seguridad	100,409,364.00	43,660,288.00	1MES	77.77%


 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>ALCALDÍA - CONCEJO - COMISIÓN - PRESIDENCIA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO 27 DIC 2018 N° 016	VERSIÓN: 01

DETALLE	RUBRO DE PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO A DICIEMBRE DE 2018	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2019	PLAZO A ADICIONAR	PORCENTAJE DE APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL
	Espacio público	193,457,860.00			
Prestación Servicios de Valorización y Recaudo	Servicio de Recaudo de Recursos	179,212,520.00	18,996,527.12	1 MES	90.91%
Arrendamiento del inmueble destinado para el funcionamiento de algunas dependencias del Área Metropolitana de Bucaramanga	Arrendamientos	96,601,200.00	9,721,260.00	1 MES	91.33%
Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del (CAVF) y demás elementos que se requieran almacenar en la entidad.	Arrendamientos	10,998,542.00	18,176,245.06	1 MES	80.00%
	Gestión Ambiental	57,541,062.00			
TOTAL			\$ 94,957,437.44		

7. Que los procesos a contratar con vigencias futuras en ejecución de contratos, cuentan con apropiación superior al quince (15%) en el presupuesto de vigencia fiscal 2018, tal como consta en certificado expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, anexo al presente acto.
8. Que el monto máximo de vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo, no sobrepasa la capacidad de endeudamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, según certificación suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero.
9. Que la utilización de las vigencias futuras, permite, entre otros, obtener los siguientes beneficios: continuidad en la prestación de los servicios, maximización de los beneficios a la comunidad ofreciéndole servicios en formas ininterrumpidas y más oportunas; ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva; optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a la entidad garantizar el normal funcionamiento administrativo de la entidad, razón por la cual las apropiaciones asignadas tenderán a responder mejor a los requerimientos y a hacerlas más realizables, con lo que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal, para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales; y promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas en el presupuesto por resultados para la vigencia y para todo el periodo contratado.
10. Que se hace necesario que la honorable Junta Metropolitana autorice al representante legal para comprometer vigencias futuras en ejecución de contratos, para atender los gastos de funcionamiento básicos del año 2019.
11. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director - Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por Ley, afecte el presupuesto de vigencias futuras en ejecución de contratos para la vigencia 2019, en el gasto de funcionamiento, con recursos propios así:

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO 27 DIC 2018 N° 016	VERSIÓN: 01

DETALLE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2019
Servicio de Aseo y Cafetería	Servicio de Aseo y Cafetería	4,413,717.26
Prestación de servicios y seguridad armada	Vigilancia y Seguridad	43,660,288.00
Prestación Servicios de Valorización y Recaudo	Servicio de Recaudo de Recursos	18,996,527.12
Arrendamiento del inmueble destinado para el funcionamiento de algunas dependencias del Área Metropolitana de Bucaramanga	Arrendamientos	9,721,260.00
Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del (CAVF) y demás elementos que se requieren almacenar en la entidad.	Arrendamientos	18.165.645.06
TOTAL		94.957.437.44

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que una vez comprometidos los recursos a que se refiere los artículos anteriores, incluya en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos y hacer los ajustes en los numerales de los rubros presupuestales a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral del presente Acuerdo: Certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga, donde se relacionan las partidas a ejecutar de la vigencia 2018 y 2019 de los servicios relacionados, en la cual consta que el monto máximo de vigencias futuras autorizadas no sobrepasa la capacidad de endeudamiento de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dado en Bucaramanga, a los 27 días del mes de diciembre de 2018

Presidente de la Junta,


RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ

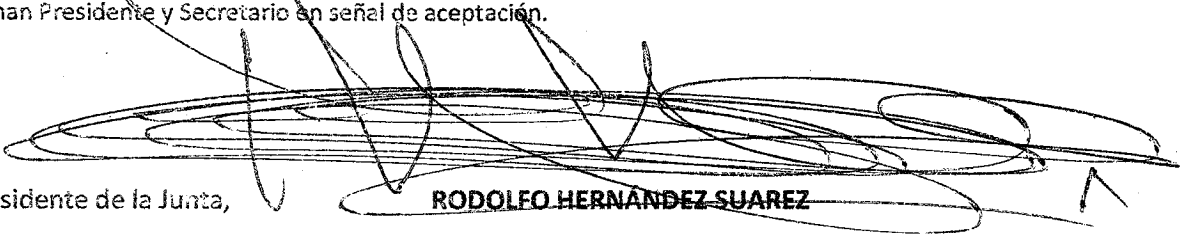
Secretario de la Junta,


RODOLFO TORRES PUYANA

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO 27 DIC 2018 N° 016	VERSIÓN: 01

El presente Acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 27 de diciembre de 2018 y su aprobación consta en el Acta de Junta No 011 de 27/12/2018. Para constancia firman Presidente y Secretario en señal de aceptación.

Presidente de la Junta,



RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ


Secretario de la Junta,



RODOLFO TORRES PUYANA

El Acuerdo Metropolitano No 016 de 2018 "Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en ejecución de contratos expedido por la Junta del Área Metropolitana el 27 de diciembre de 2018, fue sancionado el 27 de diciembre de 2018.

Presidente de la Junta,

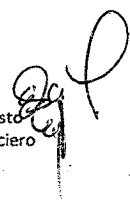


RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ

Proyecto
 Revisó aspectos Financieros
 Revisó aspectos Jurídicos

Elsa Mendoza Rodríguez
 Edgar James Mateus
 Antonio Tibaúiza

Profesional Universitario-presupuesto
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Secretario General





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES
No. 01423115

COD. MUN. 008		NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA						
ENTIDAD RECAUDORA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO				RECIBIDO DE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		DIA 26	MES 12	AÑO 2018
VALOR EN LETRAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE								
TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 01423115						NIT - CC 00890210581		
CONCEPTO			DETALLE				VALOR	
41103201			Publicaciones				66,648.00	
FORMA DE PAGO CONSIGNACION		REF. PAGO 33660	No. CUENTA CORRIENTE 197-00720-6	BANCO BANCO BBVA COLOMBIA		VALOR A PAGAR 66,648.00		
OBSERVACIONES ACUERDO METROPOLITANO No.016 DE DIC 27 DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AREA METROPOLITANO DE BUCARAMANGAPARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCION DE CONTRATOS						FUNCIONARIO RECAUDADOR JORDONEZ		